

ACTA DE LA SESION No.28-08
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Acta de la sesión celebrada el veintiséis de agosto del dos mil ocho. La sesión se inicia a las dieciséis horas, con la asistencia de: Dr. Olman Segura Bonilla, Rector de la Universidad Nacional, quien preside; Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica; M.Sc.Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Financiamiento y presupuesto

- a. Nota DS.53-08 sobre Presupuesto Extraordinario 2008.

EL DR. OLMAN SEGURA indica que esta nota DS.53-08 se refiere a los 9.019 millones de colones que ya tenían.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que aunque ya se les hubiera comunicado, él prefirió que se las volvieran a enviar y luego les darán mayor información. El Presupuesto Extraordinario acaba de entrar a Comisión.

- b. Nota DS.50-08 sobre reajustes de los montos de la Ley 7386.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que resultó muy complicado calcular dichos reajustes, pero ya se los comunicó directamente al Ministerio de Hacienda porque estaban cerrando presupuestos.

Todo el presupuesto se ha ido introduciendo de esa manera, a solicitud misma del encargado de la confección de los presupuestos en el Ministerio de Hacienda que conoce bien los procedimientos de cálculo del FEES, pero el dato que ellos tenían sobre los reajustes de la ley 6450 y reformas, que se los había suministrado el Ministerio de Educación Pública, era inferior al calculado en OPES. Habría que ver si se conversa con Hacienda, para que introduzcan el total, que difiere como en 600 millones de colones, repartido según corresponde, entre las cuatro instituciones, o bien, que vaya a presupuesto extraordinario el año entrante, al igual que lo que falta por financiar de los reajustes del FEES. Agrega que para el cálculo de las diferencias con relación a la UNED, se tuvo en cuenta el convenio suscrito entre esta universidad y el Ministerio de Hacienda.

SE TOMA NOTA.

- c. Nota DS.68-08 asignaciones del Fondo del Sistema por institución.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que la idea es que tengan el total de asignaciones con los ajustes que se hicieron la semana anterior. En el cuadro final sobre el consolidado que les van a entregar hay algunos proyectos para los cuales aún no tienen la distribución, por ejemplo, lo de estudios de regulación. En unos casos se debe a que el proyecto aún no se ha definido; en otros, a que los encargados del proyecto no han comunicado la distribución o no han aplicado las rebajas que acordara el CONARE. Lo de la Sede Interuniversitaria que acaban de repartir, es la distribución que recomiendan los Vicerrectores de Docencia. Todavía no tienen el dato del reparto correspondiente a las repercusiones. En realidad quedan como ₡1.300 millones del Fondo del Sistema 2009 sin definición de asignación por institución.

Para financiar la totalidad acordada de fondos para proyectos y líneas estratégicas de desarrollo en el 2009 se requiere la utilización aprobada por el CONARE de ₡400 millones del Fondo del

Sistema del 2008 que se dejarían ir a superávit este año. Aunque los fondos estén asignados a proyectos, aquellos que no tengan definida la utilización por institución corren el peligro de que no sean incluidos en el Ordinario del 2009, con el consiguiente retraso en su ejecución.

Agrega que el documento que se les entregó corresponde a los recursos por institución que ya están distribuidos, tanto del FEES como de las leyes 7386, etc. Lo del FEES ya lo conocen porque se les dio la distribución 2008, de lo que quedaba pendiente por ingresar a presupuesto, más lo del 2009: propiamente los 204.000 millones de colones que es la suma que viene para el FEES en el Presupuesto Ordinario de la República para el año entrante. Pero también está lo del Fondo del Sistema con los dineros que le corresponde ejecutar a cada Universidad.

En la segunda página está lo que se está incluyendo en el presupuesto –por indicación del Ministerio de Educación-, lo de la Ley 7386. Ese monto incluye, lo de UNED que se sale un poco del monto de los demás porque tiene el ajuste de la deuda desde el 2006. Habían firmado un convenio para ir cubriendo en tractos de un algo más de ¢200 millones por tracto. Incluyen dos tractos y cree que ya con eso terminan de pagarles lo que les adeudaban.

El monto calculado por OPES para esta Ley difiere de la totalidad que está ahí puesta en 661 millones de colones. O sea, esa parte por lo menos no refleja la totalidad de lo que es la Ley 7386. Lo que está ahí es lo que podían presupuestar sin ningún temor porque se les ha dicho que ya viene en el presupuesto 2009. Don Rigoberto Alfaro, que es la persona que hace los presupuestos y con quien siempre están en contacto, tiene los números y de hecho ha incluido todo lo del FEES. Le habían llegado del MEP, como quedó indicado, los datos para lo esta ley y estos fueron los que introdujo. La diferencia son ¢662 millones que tendrían que ir a extraordinario el próximo año.

Entonces son 5.962 millones de colones por concepto de la Ley 7386, les quedarían debiendo ¢420,6 millones del 2009 y 240 que son los que están en la lista que les entregó de primero, correspondiente a los reajustes de años anteriores. La suma de esas dos cosas son 661,370,163 millones de colones y les puede suministrar la distribución por Universidad. Pero quisieron darles la suma que podían presupuestar sin temor, para que no se vaya a hacer un enredo y no pongan una suma más alta de la que viene indicada en el presupuesto. Si ya el proyecto de presupuesto ordinario está hecho, pareciera que la única forma de cambiar este aspecto del financiamiento sería por moción en la Subcomisión de Presupuesto, cuando entren a verlo. El proyecto de presupuesto debe ser presentado a la Asamblea Legislativa a más tardar el 1° de setiembre.

EL DR. OLMAN SEGURA se refiere a la primera página donde aparecen por distribuir solamente ¢1.323 millones. Eso significa, pregunta, que los ¢1.500 millones de la Sede Interuniversitaria ya los distribuyeron.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS aclara que la distribución propuesta por los Vicerrectores de Docencia acaba de llegar. Lo que aparece por distribuir es del Fondo del Sistema del 2009, pero a ello se le agregan los ¢400 millones que se dejarían ir a superávit del FS de este año. Si se dan las definiciones adecuadas, ese superávit se puede reservar desde ahora para que lo puedan presupuestar de una vez para el 2009. Tendrían que hablar con los financieros y con base en eso ellos podrían incluir en el presupuesto del 2009 esas partidas. Pero se llevaría algún tiempo más hacer eso.

EL DR. OLMAN SEGURA se refiere a que si los ¢1.500 millones de la Sede Interuniversitaria no están ya distribuidos, como parece en la información, entonces monto del Fondo del Sistema sin distribuir por institución sería mucho más de ¢1.300 millones.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS responde que habría que agregarle a los ¢1300 millones los ¢400 millones del superávit que se induciría de los recursos del Fondo del 2008. Sugiere, de todas formas, que se le consulte a la División de Sistemas lo de esta cuantificación para estar seguros.

Los miembros del CONARE, de acuerdo con lo sugerido, solicitan la presencia de las señoras Flor Cervantes y Xinia Morera, de la División de Sistemas de OPES.

****Ingresan las señoras Flor de María Cervantes y Xinia Morera****

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS les explica que tienen duda con respecto a la suma que queda sin distribuir.

EL DR. OLMAN SEGURA manifiesta que, según entiende, quedan por distribuir ¢1.323 millones; sin embargo solo el monto de la Sede Interuniversitaria es de ¢1.500 millones, y también estaría por distribuirse.

LA M.SC. FLOR DE MARÍA CERVANTES aclara que en el plan donde viene la distribución por institución está lo del Fondo del Sistema y tienen la nota que está comunicando el presupuesto ordinario 2009, ahí aparecen los ¢1.323 millones. Hay que recordar que las asignaciones del Fondo del Sistema 2009 prevén, por acuerdo del CONARE, ¢400 millones de una reserva de superávit de este año. Entonces, el monto sin distribuir son ¢1.723 millones que están en el Cuadro del Fondo del Sistema, donde lo pueden ver, es la primera cifra a la derecha. Son los ¢1.323 que están incluidos en el Fondo del Sistema 2009, más ¢400 millones de reserva de superávit 2008 del CONARE que son los que están en el otro cuadro, los primeros a la izquierda que dice: superávit Fondo Sistema OPES 2008 Administración en CONARE. Redes avanzadas de investigación ¢250 millones y construcción del Auditorio ¢150 millones.

Don José Andrés Masís le solicitó que hiciera una distribución del monto que se está incluyendo del FEES en el ordinario 2009 que será presentado a la Asamblea Legislativa la próxima semana. Y en ese presupuesto ordinario, según le dijo don Rigoberto Alfaro ayer en la tarde, están incluidos los ¢2.004 millones de que hablaron, o sea, los 1.905 del FEES 2009, más los ¢9.148 millones correspondientes a la deuda del 2008 de los que han hablado en ocasiones anteriores. Eso es lo que está en la nota que se entregó para que cerraran los montos.

Por aparte, el CONARE acordó la semana pasada que se les asignara montos a determinados proyectos adicionales que habían quedado en espera por ¢400 millones. Y la fuente de financiamiento iba a ser una reserva de superávit del CONARE del 2008. Esos ¢1.323 millones, más los ¢400 millones, es lo que suma ¢1.723 millones que se indican a la derecha del cuadro que se les entregó. El otro es el de 20 páginas que corresponden al Fondo del Sistema.

EL DR. OLMAN SEGURA pregunta si los ¢1.323 millones es lo que falta por asignar del 2009. Pregunta si eso significa que los ¢1.500 millones de la Sede Interuniversitaria sí están distribuidos en las universidades.

LA M. SC. XINIA MORERA le responde que así es, partiendo de que se contará también con 400 millones de colones del superávit del 2008.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS reitera que así es: la totalidad de recursos por asignar por institución a los proyectos y líneas de desarrollo para el 2009 son los ¢1300 millones plus señalados, más los ¢400 millones adicionales. En realidad la expresión no es "por asignar", sino "por distribuir" entre instituciones.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que esos están por definirse para algunos proyectos, pero para la Sede Interuniversitaria, pues ya hay ¢1.500 millones asignados.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS reitera que todo está asignado, lo único es que como son proyectos que incluyen varias universidades, lo que no tienen aún para ciertos casos es la distribución por institución. Por ejemplo el proyecto de Repercusiones, son ¢20 millones, no saben cuánto le toca a cada Universidad. Lo de Sede, hasta ahora venía la distribución, no se

tenía para antes de la reunión de hoy; lo de educación Cabécar se puso en ¢50 millones, pero es como para arrancar, pero no se ha dicho qué le toca a quién. Entonces, el total de asignaciones por institución pendientes en parte se financia con superávit 2008 que son ¢400 millones, y parte con los ¢1.323 millones.

Sin embargo, las compañeras le decían que podría adelantarse esa situación. Si aquí se establece que esos ¢400 millones quedan como una reserva y las universidades pueden presupuestar esos ¢400 millones como una reserva que viene, pero ya lo podrían introducir en sus presupuestos. Es lo que les dijeron los financieros, de tal manera que los ¢1.700 millones, si tuvieran la distribución de todo, podrían efectivamente presupuestarlo todo en el 2009. Tanto lo del 2008 como lo del 2009. Pero no tienen las distribuciones. Algunas de esas cosas van a tener que quedar en CONARE, esperando la distribución para posteriormente hacerlo a las universidades.

EL DR. OLMAN SEGURA pregunta si lo del superávit 2008 lo tendrían entonces que introducir en un presupuesto extraordinario.

LA M. SC. FLOR CERVANTES responde que se puede hacer en el ordinario: Para ello, el CONARE hace una reserva de superávit, para lo cual necesitan una certificación de parte del Departamento Financiero de OPES que indique que tal cantidad está en reserva. Esta certificación se adjunta al presupuesto de cada institución porque la Contraloría General así lo solicita como respaldo para los egresos. Los Directores Financieros les dijeron que con el acuerdo del CONARE y la indicación que se presupuesta en CONARE como transferencia, ellos lo incluyen como transferencia, pero cuando tengan la indicación de qué financia qué, y eso es lo que no tienen en este momento.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS se refiere a que dentro de los ¢400 millones iban ¢240 millones para gestión administrativa de recursos del Fondo del Sistema. Saben que son ¢60 millones para cada una. Si se hace esa reserva ya se sabe que son ¢60 millones y pueden incorporarlos en el presupuesto.

LA M. SC. FLOR DE MARÍA CERVANTES indica que hay diferentes opciones; estaban viendo con don José Andrés los montos más altos y ese es uno de ellos, el otro monto alto son los ¢151 millones de la UNED, deuda del fortalecimiento de la modalidad de enseñanza a distancia. Otro monto alto son los ¢50 millones para estudios de regulación. Están viendo qué puede financiar qué, hay varias opciones.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS aclara que lo indicado por don Eugenio ya tiene distribución: a cada universidad le corresponden ¢60 millones. Son aquellas cosas para las cuales no había distribución las que se incluyen en el cuadro señalado.

LA M. SC. FLOR CERVANTES aclara que se puede hacer una reserva de superávit, pero esta comunicación de los ¢2.004 millones es fundamentalmente para informarles a los directores financieros de las universidades el monto a incluir en presupuesto ordinario. Es algo que le han solicitado insistentemente, para poder presentar los presupuestos en los Consejos Universitarios.

A medio día estuvieron con los directores financieros porque hoy terminaba la capacitación de las Normas Internacionales de Contabilidad y les solicitaron eso con urgencia, de ahí la razón de que saliera la nota hoy. La totalidad por distribuir son ¢1.723 millones; lo que hay que ver es qué financia qué; hay diferentes propuestas porque lo que se asignó la semana pasada no tienen la distribución de la mayoría de esos montos.

Los señores y señora rectores se consideran satisfechos con las explicaciones recibidas, agradecen la presencia de las funcionarias de OPES y toman nota de lo señalado.

d. Memorando OPES-DA-183 presupuesto de la Sede Interuniversitaria en Alajuela, 2009.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS comenta que los Vicerrectores habían recomendado que era imprescindible contar con un edificio para la Sede Interuniversitaria, pero no viene previsto en la solicitud el rubro del alquiler. La distribución entre las cuatro universidades no prevé esa parte. O sea, si hubiera que alquilar no habría de dónde sacar el monto correspondiente.

EL DR. OLMAN SEGURA indica que la carta contiene algunos anexos, el presupuesto de la UCR, el del TEC, la UNA y la UNED. Le preocupa lo que dice don José Andrés en el sentido de que no esté lo del alquiler porque don Rodrigo Arias había planteado que ya no caben donde están. Sugiere llamar a don José Fabio Hernández para conversar con él al respecto.

****Ingres a el señor José Fabio Hernández****

EL DR. OLMAN SEGURA le explica a don José Fabio que les están entregando la información de los Vicerrectores de Docencia, y entiende que es algo en lo que él también participó. Se trata de la distribución de los fondos de la Sede Interuniversitaria. Les parece tener claro que la matrícula va a aumentar, principalmente con nuevos estudiantes de la UCR y de la UNA. El punto es que según les habían informado, no caben en el edificio de la UNED. Pregunta cómo distribuyeron los recursos sin considerar monto alguno para el pago del alquiler.

EL SEÑOR JOSÉ FABIO HERNÁNDEZ manifiesta que cuando se hizo el presupuesto no se consideró el fondo del alquiler del nuevo edificio. La opción que se valoró fue la de buscar otro tipo de colaboración con representantes de la comunidad de Alajuela, para por lo menos conseguir algún lugar adecuado. Acaba de recibir una llamada de la señora Flora Jara, quien le dijo que ya tenían algunos lugares para alquilar: le mencionó un colegio y la posibilidad de la Universidad Adventista. Tiene claro que no se incluye el alquiler.

Ese presupuesto fue directamente elaborado por la Comisión de Vicerrectores de Docencia y ha sido depurado al máximo. Están avisados que este monto no incluye el alquiler, pero como tienen reunión el jueves, piensa que él les podría plantear el asunto para revisarlo. Mañana mismo se comunicará con ellos por correo electrónico.

EL DR. OLMAN SEGURA señala que no se puede aceptar la distribución planteada, simplemente tienen que hacerlo otra vez porque un monto de 1.500 millones de colones lo consideraron ya alto. Les ha sucedido parecido con otras cosas, con los rubros de regionalización, por ejemplo. En el caso concreto de la UNA, les presentaron un presupuesto que supuestamente está discutido y consensuado con los compañeros de las otras universidades. Pero les dicen, además, que les hace falta un carro, una plaza todo un año y el apoyo de una secretaria. Y al preguntarles de dónde iban a tomar todo eso dijeron que había que dárselos aparte. Pero eso no es posible y tuvo que devolverles el presupuesto para que lo volvieran a hacer. En este caso habría que considerar este tema, lástima que no estén los señores Vicerrectores de Docencia para hablar con ellos, pero cree que van a tener que hacerlo.

Entiende que entonces, según les aclara don José Fabio Hernández, conscientemente dejaron lo del alquiler afuera, no hubo ningún error o consideración.

****Se retira el señor José Fabio Hernández. ****

EL M. SC. EUGENIO TREJOS comenta que la distribución está pensada solamente en la parte académica. Piensa si no habría alguna posibilidad de hacer alguna gestión ante la municipalidad a efectos de que el monto que les asignaron para la compra del lote pueda ser utilizado para el pago del alquiler y que el CONARE pueda presupuestar para el 2010 las partidas para compra de lote y cosas de ese tipo.

EL DR. OLMAN SEGURA expresa que su primera reacción es devolverles el presupuesto y que lo replanteen. La gestión que sugiere don Eugenio Trejos sí puede hacerse, pero es algo que

puede tomar muchísimo tiempo. Además no cree que vayan a cambiar el destino de compra de lote a pago de alquileres porque no sería una inversión, sino un gasto.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS indica que había suficiente dinero asignado; le preocupa eso porque ellos mismos dijeron que la condición indispensable era la de contar con el edificio.

EL DR. OLMAN SEGURA considera que el monto para el alquiler lo pueden cubrir, no es tan alto, y lo que necesitan son aulas. Ellos le están alquilando en Liberia a un Colegio que no lo usan totalmente, le pagan un ¢1,2 millones al mes por las aulas, pero esas las ocupan ellos también. Y están felices porque la Junta de Educación recibe ahora en forma adicional esa suma. Se podría hacer un estimado de lo que se podría pagar de alquiler, todos están alquilando en diferentes lados, el TEC en Cartago, la UNA en Heredia alquila una gran cantidad de espacios y ahí tienen la tasa promedio del costo, es muy alta porque ya no hay espacios cercanos a la Universidad para alquilar; está seguro que la UNED alquila en diferentes lados, la UCR también. Podría sacarse una tasa aproximada promedio.

Les preocupa que eso les pueda suceder en varios lados, que la gente siempre hable de un monto presupuestario y después presenten uno más alto. Al final no decide el CONARE. Si les parece, se les podría pedir a los Vicerrectores de Docencia que hagan una revisión para ver si es posible ajustar los presupuestos un poco.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera importante que cada una tuviera su presupuesto para poder ejecutar en enero.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS piensa que es una lástima que no hayan incluido lo del alquiler y se les había avisado que el alquiler era una necesidad que debían tomar en cuenta, necesidad que ellos mismos habían señalado. Trataron de resolverlo antes de enviarlo al CONARE, pero no se logró.

EL DR. OLMAN SEGURA manifiesta que don Fabio Hernández le acaba de proporcionar el siguiente dato: un edificio con catorce aulas, salas de reunión y oficinas, el cálculo aproximado es de 6 millones de colones. Estarían dispuestos a alquilarlo por mes, serían ¢70 millones al año. Hay dos opciones: devolvérselos a los compañeros Vicerrectores para que hagan la averiguación de aquí al jueves o que tomen la decisión de que sean ¢20 millones menos a cada universidad del total que tienen y que se ajusten.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS prefieren que tomen decisiones así, si no tienen otro criterio.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ prefiere veinte millones de colones menos en la presupuestación de cada universidad, después verán qué hacen.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Comunicar a la Comisión de Vicerrectores de Docencia que, con el fin de contar con recursos para el alquiler de aulas, se dedujeron ¢10 millones en cada uno de los presupuestos presentados. Por tanto se les solicita ajustar los presupuestos y tomar en cuenta para el futuro el rubro de alquiler de aulas.
2. Trasladar el monto de ¢40 millones a la Universidad Estatal a Distancia para atender el fin antes señalado.

e. Doctorado en Ciencias Naturales.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS se refiere al doctorado en Ciencias Naturales, el cual ya tiene acordados fondos para el 2009.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS aclara que así es, pero le rebajaron 500.000 colones.

LA M. SC. FLOR DE MARÍA CERVANTES hace referencia a una propuesta de don Jorge Mena, dice que como son 500 mil colones se puede hacer directamente el rebajo de los fondos que administraría el ITCR, pero doña Xinia Morera le dice que mientras no tengan la comunicación por escrito no es posible. Hay una partida de ¢7 millones para el financiamiento de un equipo y transporte para trabajo interuniversitario en el país, ya todo está distribuido y eso está en el TEC. Don Jorge Mena decía que se pusieran seis y medio millones de colones y que él se entendía con don Bernal y con don Eugenio.

El M.SC. EUGENIO TREJOS se muestra de acuerdo con lo indicado por el señor Mena.

SE ACUERDA EN FIRME que la reducción de ¢500.000,00 en el presupuesto presentado por el Coordinador del Doctorado en Ciencias Naturales se le aplique al monto destinado al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

f. Aporte del Ministerio de Ciencia y Tecnología al proyecto CENIBiot

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a una gestión de cobro que le habían pedido que hiciera porque el Ministerio de Hacienda había presupuestado ¢100 millones para CENIBiot, pero decía al principio que debían ser traspasados a la UCR. Averiguaron en Hacienda y ya lo corrigieron, y pusieron CENIBiot-CONARE. Pero la Ministra de Ciencia y Tecnología se niega a dárselo a CENIBiot. Lo que en Hacienda internamente les dicen es que CONARE le pida a la señora Ministra que haga un giro en ese sentido.

EL DR. OLMAN SEGURA manifiesta que habría que tomar un acuerdo, esos 100 millones están presupuestados, sería cuestión de indicar los códigos para identificarlo exactamente. Y que les ayuden a realizar esa gestión lo antes posible porque ese trámite se puede llevar un mes. Incluso él podría hablar con la Dra. Eugenia Flores.

SE ACUERDA elaborar una nota a la señora Ministra de Ciencia y Tecnología indicándole que al existir una partida por 100 millones de colones en el Presupuesto Nacional, la cual debe trasladarse a CONARE-CENIBiot, se le solicita girar las instrucciones correspondientes para que dicha partida de apoyo a la operación del proyecto CENIBiot, sea transferida al CONARE a la cuenta corriente No 001318-1 del Banco Nacional de Costa Rica.

g. Solicitud del señor Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS se refiere a los ¢240 millones que habían reservado para la administración de los Fondos del Sistema. En el caso del TEC todas las proyecciones de las tasas que requerían les sumaban cerca de ¢100 millones. Una alternativa que le sugería el Vicerrector de Administración era que él pidiera autorización al CONARE, para utilizar ¢40 millones de los ¢1.500 millones, para reforzar ese fondo. Son dineros que ellos van a tener ociosos. Es una situación muy similar que se van a encontrar las universidades que no van a ejecutar todos los recursos. En el caso del TEC tienen necesidad de tener una ventana en Ciudad Quesada, pero el grueso de la inversión tiene que ser en Santa Clara. Además, tienen el problema de que los programas nocturnos no se pueden desarrollar. La propuesta es poder fraccionar el proyecto de vinculación en ¢1.000 millones para la Sede de Santa Clara y ¢500 millones para Ciudad Quesada.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar al Instituto Tecnológico de Costa Rica tomar ¢40 millones de los ¢1.450.00 millones aprobados para la construcción del edificio que albergará el Centro de Educación y Transferencia Tecnológica, para complementar los ¢60 millones aprobados para la Gestión Administrativa de Recursos del Fondo del Sistema. El señor Rector se compromete a restituir, internamente, al citado proyecto los ¢40 millones para cumplir a cabalidad con el compromiso adquirido.

Artículo 2. Acta 25-08

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el acta de la sesión N° 25-08 del Consejo Nacional de Rectores.

Artículo 4. Varios

- a. Oficio EUNA-315 la Comisión de Editoriales solicita apoyo de ¢247.000 para cubrir el *catering service* del Taller de Trabajo que se realizará el 13 de noviembre próximo.

EL DR. OLMAN SEGURA aclara que es la Comisión en que están representadas las cuatro editoriales que están trabajando juntas; es algo que ha costado bastante. Estuvieron presentes en INTEC, la semana anterior y le dijeron que la actividad resultó muy bonita. Si están de acuerdo lo pasan a la Administración de OPES para que se proceda al pago.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar el pago del servicio de *catering* para atender a los participantes del Taller de Trabajo de la Comisión de Editoriales Universitarias del CONARE. El monto aprobado es de ¢247,000.

- b. Observaciones al Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios universitarios nombrados en delegaciones de coordinación interuniversitaria.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS explica que es necesario aprobar este Reglamento en este momento para poder pagar los viáticos a los Vicerrectores que van a Bilbao como delegación del CONARE.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT pregunta, en caso de que el encargado de la misión no presentara la liquidación correspondiente, si no fuera funcionario del CONARE, cuál forma consideran mejor para canalizar o darle solución a ese tipo de irregularidades. En ese caso se proponía solicitarle a la Universidad que estableciera la sanción para su funcionario, dentro del ámbito de sus competencias. Sin embargo, dice la Dra. Yamileth González que puede rozar con la autonomía.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que el gasto se autoriza en el CONARE, un responsable de cualquier Universidad asume. El CONARE no lo puede sancionar directamente, como sí puede hacerse en el régimen normal en que el patrono amonesta al funcionario que no presenta la liquidación. La Universidad podría sancionar con base en el Convenio de Coordinación suscrito por las Universidades.

EL DR. OLMAN SEGURA considera que si él le da permiso a cualquier funcionario de la UNA y envía una carta a CONARE avalando un viaje, se le otorgan pasaje y viáticos, y después no cumple, cosa que podría pasar, al haberle extendido una carta piensa que se podría realizar el ejercicio de la sanción o de la investigación.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que se debe prever porque así lo determina el Reglamento.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ piensa que lo que podría suceder es que ni el CONARE, ni la Universidad, puedan sancionar, aunque sea algo que casi nunca pasa.

EL MBA. RODRIGO ARIAS considera que lo que puede hacer el CONARE es enviar un reporte al Rector respectivo para que este tome la medida disciplinaria que corresponda.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que se puede cambiar en el sentido de que en caso de incumplimiento se le notificará al Rector de la Universidad que corresponda, para que tome las medidas pertinentes.

Se introducen las siguientes modificaciones al Reglamento y se le solicita al Lic. Gastón Baudrit

que las ubique en los artículos que corresponda:

- Cada Universidad autorizará la participación de sus funcionarios nombrados en delegaciones de coordinación interuniversitaria, ante el Consejo Nacional de Rectores.
- Cualquier irregularidad con respecto a la liquidación, se notificará a la Rectoría que corresponda, para que se proceda de conformidad con la normativa vigente.

Por lo tanto y, considerando que:

1. El CONARE fue creado en ejercicio de la potestad organizativa y de gobierno que expresamente confiere a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) el artículo 84 de la Constitución Política, mediante convenio suscrito el 4 de diciembre de 1974. Mediante este convenio, las instituciones suscribientes se dotaron a sí mismas de un órgano -no superior a ellas- con el propósito de ejercer allí y en forma coordinada, algunas de las potestades que constitucionalmente tenían -y mantienen- en forma autónoma e independiente. Al CONARE le fue dada personalidad jurídica por Ley 6162 de 30 de noviembre de 1977.-
2. Desde su inicio y según lo estipula la Ley 6162, el CONARE es el encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal costarricense, dentro de cuyos fines está ser el superior jerárquico de OPES, decidir y reglamentar su organización, así como establecer los órganos, los instrumentos y los procedimientos de coordinación que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (incisos c y ch del artículo 3° de la Ley 6162 y artículo 3° incisos ch y d del Convenio de Coordinación).
3. Igualmente, corresponde al CONARE constituir, cuando sean necesarios, grupos de trabajo o comisiones interinstitucionales para el estudio de problemas específicos para la mejor coordinación y planificación de las IESUE (artículo 3° incisos j y k del Convenio de Coordinación).
4. En ejercicio de su independencia constitucional, las IESUE confiaron al CONARE la potestad de designar a los representantes de la Educación Superior Universitaria Estatal (artículo 3° inciso g del Convenio de Coordinación).
5. La Sala Constitucional ha definido que la independencia constitucional que conforma la autonomía universitaria "significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas la facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro de ámbito interno de ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal" (Voto 1313-93).
6. Dentro de este contexto, le corresponde al CONARE –con exclusión de cualquier otra autoridad pública- acordar el nombramiento de las delegaciones oficiales interuniversitarias que las IESUE requieran para el adecuado cumplimiento de sus fines.
7. Dentro de la organización del CONARE se creó FECUNDE como Comisión interuniversitaria que tiene dentro de sus objetivos fomentar, coordinar y organizar la realización de campeonatos, torneos y otras actividades deportivas universitarias así como también coordinar y organizar la participación del deporte universitario estatal como un todo en torneos internacionales.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el "Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios universitarios nombrados en delegaciones de coordinación interuniversitaria", con las dos modificaciones introducidas en la presente sesión. Dicho Reglamento entra en vigencia a partir de esta fecha.

De conformidad con lo anterior, el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios universitarios nombrados en delegaciones de coordinación interuniversitaria, se lee de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS
UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN
DELEGACIONES DE COORDINACION INTERUNIVERSITARIA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- **Ámbito de aplicación.** El presente Reglamento establece el régimen de las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, realicen los funcionarios de las instituciones de educación superior universitaria estatal cuando deban desplazarse fuera del territorio nacional con ocasión del cumplimiento de funciones que les hayan sido asignadas por el CONARE como integrantes de delegaciones universitarias, formadas de las comisiones interuniversitarias de coordinación que lo conforman.

Artículo 2º.- **Concepto.** Por viático se entenderá el aporte destinado a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos conexos, efectivamente realizados, que el CONARE reconocerá a los funcionarios universitarios cuando se deban desplazar fuera del país con el fin de cumplir con las obligaciones propias de su cargo dentro de una delegación oficial universitaria.

Como gastos conexos se considerarán las cuotas de inscripción en el evento, el alquiler de equipo didáctico, de cómputo o de apoyo para hacer presentaciones o exposiciones, la adquisición o reproducción de material bibliográfico -siempre que su destino final sea la biblioteca del CONARE-, así como los gastos correspondientes al uso de los servicios de internet con el propósito de mantener la fluidez necesaria en las comunicaciones con la institución. La autorización de los gastos conexos la autorizará el CONARE en el respectivo acuerdo de viaje. Estos gastos conexos se pagarán únicamente contra la presentación de la (s) respectiva (s) factura (s) al momento de hacer la presentación de los gastos y quedará siempre sujeta su pertinencia a la valoración que de ellos haga la administración del CONARE al efectuar la liquidación.

Artículo 3º.- **Oportunidad del gasto.** EL CONARE considerará la pertinencia entre el motivo del viaje, el interés interuniversitario, la naturaleza de las funciones que corresponde a la Comisión Interuniversitaria que vaya a ser designada como delegación oficial universitaria y el rango o especialidad profesional o técnica de la(s) persona(s) designada(s). Las actividades en las que sólo tengan interés una o dos instituciones deberán ser aprobadas y tramitadas según su propia normativa interna y no por medio del CONARE.

Artículo 4º.- **Asignaciones.** Las sumas establecidas para gastos serán las vigentes en el Reglamento que al efecto haya aprobado la Contraloría General de la República.

**CAPÍTULO II
DE LAS AUTORIZACIONES Y LIQUIDACIONES**

Artículo 5º.- **Requisitos del acuerdo de viaje.** Para que un funcionario que integre una delegación universitaria tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del CONARE por el que se declare la actividad respectiva de interés interinstitucional, se designe una delegación de entre los miembros de una Comisión de Coordinación Interuniversitaria y se autorice el viaje con la siguiente información:

- a) Nombramiento de la delegación, indicando el nombre de cada funcionario y el cargo que desempeña en la institución de educación superior universitaria de origen.

- b) Actividad para la que se ha conformado la delegación, con la indicación de los objetivos del viaje.
- c) País o países de destino a los que debe viajar la delegación para atender al cumplimiento de su fin.
- d) Período del viaje.
- e) Monto del adelanto a asignar a cada uno de sus miembros.
- f) Gastos conexos autorizados.

Cada delegado deberá tramitar separadamente su permiso laboral correspondiente en la institución para la que labore. En caso de que dicho permiso no pudiera ser obtenido el CONARE tendrá la facultad de designar a otro funcionario que sí pueda obtenerlo.

Artículo 6°.- Adelanto. Una vez adoptado el acuerdo de viaje, el adelanto respectivo se girará a cada integrante de la delegación universitaria por una suma total estimada para los gastos de viaje, transporte y hospedaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas de la Contraloría General de la República.

Cada funcionario deberá solicitar el giro adjuntando a su solicitud copia de la comunicación del acuerdo de autorización de viaje. De cada solicitud la administración de CONARE formará expediente.

Artículo 7°.- Presentación de gastos. El funcionario integrante de la delegación que haya concluido una gira deberá aportar, dentro de los quince días hábiles posteriores a su regreso, la presentación de los gastos de viaje, de transporte y de otras erogaciones conexas incurridas, mediante el formulario adoptado a ese fin. Deberán consignarse, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Fecha de presentación de la liquidación.
- b) Nombre, número de cédula de identidad y puesto ocupado por el servidor que realizó el gasto.
- c) Motivo de la gira, con indicación clara del tipo de gestión realizada.
- d) Suma adelantada.
- e) Valor en letras de la suma gastada.
- f) Lugares (localidades) o países visitados, fechas, horas, tiempo que permaneció en cada uno, lugares de salida y de regreso y la tarifa diaria correspondiente.
- g) Firmas del funcionario integrante de la delegación que realizó el viaje y del que lo autorizó en la unidad financiera o de tesorería.
- h) Firma del funcionario encargado de recibir las liquidaciones.

La información consignada en esta liquidación de gastos de viaje y de transporte tendrá el carácter de declaración jurada para los efectos de ley. En caso de que los gastos presentados para liquidación sean inferiores al monto adelantado, deberá acompañarse copia del depósito de dicho saldo en la cuenta corriente que la administración del CONARE le indicará.

Se adjuntarán a este formulario los comprobantes de cada gasto. La inexistencia o no disponibilidad en el acto de los formularios, no exonerará del cumplimiento de esta obligación.

Artículo 8°.- Liquidación de cuenta. La presentación de gastos deberá ser revisada dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. No se aceptarán gastos no autorizados en el acuerdo que consta en el expediente. Una vez revisada por la administración del CONARE, el funcionario encargado procederá a darle aprobación y a autorizar:

- a) El pago de los gastos reconocidos no cubiertos por la suma adelantada.
- b) El pago de la totalidad del gasto reconocido, cuando el funcionario no haya retirado el respectivo adelanto.

- c) Ordenar al funcionario el reintegro del monto girado de más, en aquellos casos en que la suma devuelta por éste no haya sido suficiente para cubrir el monto que efectivamente le corresponde reintegrar.

La cancelación o posposición de una gira dará lugar al reintegro inmediato, por parte del funcionario, de la totalidad de la suma recibida en calidad de adelanto.

Artículo 9º.- No presentación de cuentas. La falta de presentación de gastos por parte de quien haya solicitado su reconocimiento, obligará a la administración a informarlo al CONARE a efecto de que se comunique esta circunstancia a la Rectoría correspondiente a efecto de que se tomen las medidas pertinentes. El monto girado por adelantado se registrará como cuenta a cobrar. La certificación del adeudo la emitirá la Auditoría Interna del CONARE.

CAPÍTULO III

DE LAS DELEGACIONES INTERUNIVERSITARIAS DEPORTIVAS

Artículo 10º.- Requisitos del acuerdo de viaje. Con iguales requisitos a los mencionados en el artículo quinto anterior, el CONARE podrá acordar el financiamiento de los gastos de traslado, estadía y alimentación de las delegaciones deportivas interuniversitarias en participaciones de carácter internacional. La solicitud correspondiente deberá ser elevada por FECUNDE a la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil. Su dictamen favorable será remitido al CONARE a efecto de que éste adopte el acuerdo que estime conveniente.

Artículo 11º.- Jefe de delegación deportiva. Cada delegación deportiva universitaria que se designe deberá contar con un Jefe de Delegación quien será el encargado de cumplir las obligaciones que señala el presente Reglamento.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12º.- Norma supletoria. En todo lo no previsto en las presentes normas se estará a lo dispuesto en el correspondiente reglamento de la Contraloría General de la República.

- c. Nota ELCL-OVE-CONARE-MEP-268 sobre los montos finales y distribución para la primera etapa de las capacitaciones a profesores de inglés, según Convenio CONARE-MEP.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS manifiesta que para hacer la transferencia se debe indicar a quién se le hace, si es a cada Universidad o si es a alguna de las fundaciones universitarias, según corresponda.

EL DR. OLMAN SEGURA solicita que quede constando en el acta que, en el caso de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, los recursos serán trasladados directamente a cada institución. En el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, mediante convenios suscritos con CONARE los recursos se trasladarán a FUNDATEC y FUNDAUNA, respectivamente.

SE ACUERDA EN FIRME acusar recibo y enviar una copia la carta en referencia a las Rectorías, para el trámite correspondiente.

- d. Pronunciamiento Contraloría General de la Republica sobre los recursos internacionales de cooperación depositados en las fundaciones universitarias.

EL DR. OLMAN SEGURA comunica que ya llegó la respuesta de la Contraloría General de la República autorizando a las cuatro Fundaciones de las Universidades, para que puedan

gestionar, recibir y mantener recursos internacionales de cooperación. También las autorizan para realizar contrataciones directas y una serie de elementos más sobre los cuales los directores de las fundaciones se habían puesto de acuerdo para reclamar. Se había acordado una presupuestación simplificada, después les dijeron que tenía que ser detallada, por lo que los directores plantearon la revisión del tema. De nuevo autoriza la Contraloría que la presupuestación sea simplificada, lo cual no impide que dicha instancia pueda revisar lo de las Fundaciones, pero es algo con lo que siempre han estado anuentes. De manera que son buenas noticias y se facilita enormemente el manejo de los recursos en las fundaciones.

Agrega que aunque es probable que cada Rector ya tenga dicha comunicación, se les va a enviar una copia. Una vez que la hayan leído, si lo consideran necesario, podrían solicitarles a los directores de las fundaciones que analicen los alcances del cambio. Él siente que el pronunciamiento de la Contraloría General les cambia las reglas del juego en una forma bastante positiva.

SE ACUERDA:

Enviar copia del pronunciamiento de la Contraloría General de la República a cada Rector, para que lo analicen. Una vez que lo hayan revisado, si lo consideraran necesario, les solicitarían a los directores de las fundaciones que analicen los alcances del cambio.

e. Convenio con la Universidad de Valencia.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS manifiesta que el problema internamente está resuelto parcialmente. El cuestionamiento en el seno del Consejo Institucional obedeció a un señalamiento que hizo el señor Gerardo Mena Cascante, ex Director de la Oficina de Planificación del TEC, en el sentido de que, desde su perspectiva, se incumplió una norma en el trámite de aprobación del Convenio con la Universidad de Valencia. Con base en dicho señalamiento, la Comisión de Planificación y Administración, así como la Auditoría comenzaron a escudriñar dicho Convenio y señalan que carecía de eficacia jurídica porque no había sido suscrito por la Universidad de Valencia únicamente por los rectores y rectoras de CONARE. La Universidad de Valencia no había firmado el Convenio de Adhesión N° 96 porque cuando iban a firmar los rectores el convenio con ella, se determinó que la UNED, en aquel momento, no tenía un convenio marco con la Universidad de Valencia, lo cual la imposibilitaba para que firmara el convenio con las otras tres universidades.

La salida que se le encontró fue que se hiciera un addendum al Convenio que existía entre el TEC y la Universidad de Valencia. Dicho Addendum fue suscrito por el CONARE a finales de enero del presente año y remitido a Valencia, donde ya estaba en trámite la firma del convenio con la UNED, el cual se suscribió en marzo anterior y en el mes de abril ellos dijeron que entonces no era necesario firmar el Convenio de Adhesión, porque como ya existía el Convenio con las cuatro universidades, mejor firmar un nuevo Convenio y así se subsanaba cualquier problema o deficiencia. Ellos remiten el Convenio para que la Rectora y Rectores de las cuatro universidades estatales o firmaran, lo cual se hizo en el mes de abril del año en curso.

En el caso del TEC la duda era qué pasaba con el Convenio de Adhesión de enero a abril. La tesis de la Auditoría era que como había una norma presupuestaria que indicaba que los convenios que comprometiesen recursos tendrían que seguir un determinado trámite que tenía que pasar por diferentes instancias: Cooperación, Administración, Asesoría Jurídica y Consejo Institucional. Mientras que el Reglamento para la aprobación de convenios indica que cuando no se comprometen recursos, el Rector puede firmar e informa al Consejo. En este caso los recursos de este nuevo convenio proceden, en su totalidad, del Fondo del Sistema, son 67 millones de colones, por lo que pensaron que no tenía que ir al Consejo porque no se estaban comprometiendo los recursos institucionales regulares.

El diferendo se planteó en términos legales, para los miembros de Consejo el Convenio de Adhesión no tenía eficacia jurídica y por lo tanto tenía que cumplirse toda la normativa y pedían

que se investigara el incumplimiento de ella y se sentaran las responsabilidades del caso, incluyendo la del Rector.

La tesis de la Asesoría Jurídica es que por qué no iba a tener eficacia jurídica si se cumplió con la ley de aprobación de convenios, el reglamento, que así lo establece y que no había ninguna violación. Y lo que plantearon también fue que existe una antinomia entre esa norma presupuestaria y al Reglamento y que si no habido ningún perjuicio, ni se ha afectado el patrimonio institucional, prevalece el interés institucional. Y que al suscribirse entre las cinco universidades, se saldaba cualquier deficiencia.

La parte legal es la que los ha tenido confrontados y hay una parte de ejecución que tiene que ver en cómo se administra el programa de doctorado estrictamente. Entonces aparecen dudas sobre cómo se seleccionaron los candidatos y candidatas, cuáles fueron los requisitos, si las personas que estaban participando en ese programa cumplían con las normas y reglamento para la adjudicación de becas para funcionarios del ITCR. Entonces se circunscribió solo a los funcionarios del Instituto y se pidió que solo invirtiera en recursos de aquellas personas que son funcionarios que cumplían con las normas y reglamentos de adjudicación de beca. Hubo dos casos que no lo cumplían porque no tenían la jornada de tiempo, estar nombrados en propiedad más de medio tiempo, o los años de servicio que exige la normativa correspondiente. Por tanto, esas dos personas se excluyeron y el resto se envió a trámite ante la Junta de Becas y ya se saldó.

EL DR. OLMAN SEGURA pregunta qué pasó con la facilitación de los recursos para que no hubiera problema en ese sentido.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS responde que ellos no liberaban los recursos hasta tanto no se hubiera resuelto el conflicto en relación con la declaratoria a la que ellos aspiraban en el sentido de que carecía de eficacia jurídica el primer Addendum. En el Consejo se había presentado una propuesta de declaratoria de que no tenía eficacia jurídica, que se hicieran las investigaciones pertinentes y se sentaran las responsabilidades de acuerdo a la normativa. Presentaron una contrapropuesta, el Consejo votó, y ninguna de las dos propuestas fue aprobada.

Entraron en un proceso de negociación y no llegaron a acuerdo alguno. Así siguieron hasta hace dos semanas atrás cuando la Rectoría había propuesto incluso conformar un Tribunal Arbitral porque era un asunto de interpretación eminentemente legal. No se aceptó, se sometió a votación y se aprobó el hecho declarable de que no tenía eficacia jurídica, eran investigaciones por ese lapso lo actuado por la Administración. Se ratificó el Convenio y él lo que hizo fue impugnar el acuerdo en la parte de declaratoria de eficacia jurídica porque no podían aceptar esa argumentación y ahí están confrontados. Y quién dirime el conflicto la Asamblea Universitaria y para allá va.

EL DR. OLMAN SEGURA pregunta si entonces queda pendiente la parte administrativa.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS responde que él ha tomado las previsiones presupuestarias, ha reforzado las partidas de Rectoría que tienen que ver con el hospedaje de los profesores que vienen el próximo mes -para no tener los mismos problemas-, dentro de las partidas de él. Pero es eminentemente un tema político interno.

SE TOMA NOTA.

f. Visita del señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que hay un grupo de universidades iberoamericanas que se llama La Rábida; la Universidad de Costa Rica forma parte de ese grupo y van a celebrar la Asamblea General en noviembre en San José. El Presidente del grupo de universidades es el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, quien tiene interés de hablar con el Consejo

Nacional de Rectores y también con quien preside el CSUCA. Piensa que como la Asamblea será el 25 de noviembre en la mañana, tal vez el CONARE podría recibirlo ese día en la tarde.

SE ACUERDA EN FIRME comunicar al señor Rector de la Universidad de Andalucía que, con mucho gusto, se le recibirá el próximo martes 25 de noviembre a las 4 de la tarde en la sede del CONARE.

- g. Correo electrónico del señor Alejandro Montalvo promoviendo la visita del señor Carlos Hernández Sande, Director de Cátedra de la UNESCO, a Costa Rica.

EL DR. OLMAN SEGURA se refiere a una nota que le envió el señor Alejandro Montalvo, profesor de la UNA que está a cargo de UNA-Emprendedores. Dice la nota que tuvo el gusto de compartir con el señor Carlos Hernández en las actividades de Rectores MOTIVA, en Medellín. El señor Hernández además de ser director de la Cátedra UNESCO en innovación y gestión de la cultura emprendedora, es promotor y fundador de UNINVEST que es una Sociedad Gestora de Capital de Riesgo S.A. Actualmente es Presidente y Consejero delegado. El interés es promover una visita a Costa Rica con el objeto de evaluar la posibilidad de hacer un Fondo Capital de Riesgo, con la participación de las universidades públicas. No omite informar que don Eugenio Trejos y él recibieron una invitación porque participan desde hace años en la red de universidades que se llama UNINVEST.

Entiende que el señor Hernández explicó que funciona, con fondos no de las universidades, sino de los Bancos, pero las universidades sí participan. Ellos están siguiendo el mismo modelo de Chile, Medellín y México. Y dice que tratar de capitalizar esa experiencia será de beneficio para los procesos de investigación y proyectos de emprendedurismo de las universidades. Adjunta el curriculum del señor Carlos Hernández. Les propone una visita del 4 al 8 de octubre para tener conversaciones con los rectores de las universidades y la Banca interesada en el proyecto. Y adjunta el curriculum vitae.

Don Alejandro Montalvo le ha insistido bastante en este tema y ya se acercan las fechas. Él sabe que en todas las universidades tienen iniciativas de emprendedurismo, PROINNOVA en la Universidad de Costa Rica, la UNED que la que comenzó. Quisiera que lo vieran en cada Universidad con la persona que corresponda y generar una reunión entre los cuatro, con el fin de que les hagan una propuesta concreta con respecto a la traída del señor Carlos Hernández. La idea sería considerar la posibilidad de hacer una Sociedad Gestora de Entidades de Capital de Riesgo manejada por las universidades.

SE ACUERDA conformar una Comisión y coordinar una reunión con el Presidente del CONARE, con el fin de que se analice si es viable hacer un fondo de Capital de Riesgo con la participación de las universidades públicas de Costa Rica.

La Comisión queda integrada en la siguiente forma:

UCR: Luis Jiménez Silva
TEC: Eugenia Ferreto Gutiérrez
UNA: Alejandro Montalvo Morales
UNED: Lizeth Brenes Bonilla

- h. Documento del señor Guillermo Molina semana 70, año 2.

SE TOMA NOTA.

- i. Se hace entrega de una copia del Convenio Especifico MEP-CONARE para la ejecución y capacitación en el plan 200 y de los Términos de Referencia del mismo.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que la capacitación sería a partir del 26 de noviembre de este año. La aprobación le correspondería a la Comisión de Vicerrectores de Docencia, de conformidad con el convenio marco.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar una copia de ambos documentos a la Comisión de Vicerrectores de Docencia, solicitándoles que se pronuncien al respecto

j. Actividad de CAMTIC en el Hotel Radisson.

EL DR. OLMAN SEGURA informa que recibió una invitación como Presidente del CONARE, para asistir mañana a una presentación de un estudio que realizaron algunos investigadores, Francisco Mata y otros, sobre el tema de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el Hotel Radisson de las 8 y media a 11 a.m.. Él había dicho hace varios días que podía ir, pero la semana pasada avisó que no podía porque tiene una reunión con los decanos de la UNA. Le informan que va a ir gente de CONESUP, de UNIRE y no quisiera que el CONARE estuviera ausentes, sobre todo pensando en que a alguien se le podría ocurrir decir que, como se necesitan tantos informáticos, por ejemplo, que las universidades privadas formen técnicos y es algo a lo que se debe estar atento. Piensa que tal vez don José Andrés Masís y don José Fabio Hernández podrían asistir.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al señor Director de OPES y al Jefe de la División Académica que representen al CONARE en la actividad de CAMTIC que se realizará mañana a partir de las ocho y treinta de la mañana.

k. Nombramiento del Director del CENAT.

EL DR. OLMAN SEGURA indica que al Ing. Alejandro Cruz se le vence el contrato el 31 de agosto.

SE ACUERDA EN FIRME renovar el nombramiento por un período de un año al Ing. Alejandro Cruz como Director del CENAT, a partir del 1° de setiembre del 2008.

l. Informe del señor Presidente de la reunión con el señor Jorge Fallas, Coordinador de Regionalización.

EL DR. OLMAN SEGURA informa que en la mañana se reunió con don Jorge Fallas, el coordinador de regionalización, y le decía que están en la distribución de los recursos para el año entrante, en cada una de las CRI. Ellos llegaron a una serie de acuerdos en San Carlos, cuanto estuvieron allá, sobre algunas líneas de trabajo, pero les parece que tenían que hacer una especie de diagnóstico de la situación de Limón. Hablaron con los del programa Estado de la Nación y les pidieron ¢40 millones, ¢10 millones por Universidad.

Si estuvieran de acuerdo podrían hablar con los compañeros de enlace de regionalización para decirles que si necesitan alguna información del Estado de la Nación, que se lo comuniquen al CONARE.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS sugiere hablar con el Estado de la Nación para decirles que hay interés en un trabajo de igual magnitud al que se hizo en la región Huetar Norte y en la región de Guanacaste, para la región de Limón. Hacerle ese encargo al Estado de la Nación.

EL DR. OLMAN SEGURA no sabe cuán necesario será porque hay muchos diagnósticos sobre Limón. Podrían preguntarle a los compañeros de la CRI qué es lo que necesitan y luego verán si es necesario pedirle al Estado de la Nación que hagan la síntesis.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS se imagina que diagnósticos han de haber muchos, pero posiblemente sea una diáspora de diagnósticos lo que tengan en la región.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS considera importante hacer el estudio de la Zona Atlántica, una vez se hizo uno sobre carreras y necesidades, pero hace muchos años.

EL DR. OLMAN SEGURA indica que él hablará con el señor Fallas para que discutan el tema y si lo consideran necesario, se traería al seno del CONARE formalmente.

SE ACUERDA solicitar al Estado de la Nación que se incorpore una síntesis sobre las necesidades sugeridas por la Comisión de Regionalización Interuniversitaria de Limón en el próximo informe.

Asimismo, indicar a la Comisión de Enlace de Regionalización que si se requiere algún tema en especial, lo informen al CONARE, con el fin de tomar las previsiones necesarias para proponer que se le dé cobertura por parte del Programa Estado de la Nación.

n. Convenio DAAD y CONARE sobre programa adicional para estudios de posgrado.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS se refiere a la invitación de la Embajada Alemana para el próximo lunes, con motivo de celebrar el nuevo Convenio que se firmó entre DAAD y CONARE para becas cofinanciadas.

EL DR. OLMAN SEGURA manifiesta que él recibió la invitación, y aunque un poco a destiempo, va a asistir. Tuvo que cancelar un par de compromisos que tenía.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS aclara que el Embajador es nuevo, llegó hace unas tres o cuatro semanas, por lo que se imagina que no podían programar nada antes de que estuviera él acá. Ya lo conoció y le parece una persona muy agradable, estuvo en España y habla muy bien el español.

SE TOMA NOTA.

Artículo 5. Programas y Comisiones del CONARE

Análisis de la Sinopsis del Informe Estado de la Educación

EL DR. OLMAN SEGURA indica que don José Andrés Masís había hecho una revisión y les podría informar un poco al respecto.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS manifiesta que hizo una revisión de la sinopsis y de la evolución. Él no estuvo cuando el CONARE hizo sus observaciones, pero le parece que el texto nuevo ha variado en muchos aspectos del que él originalmente conociera. Él hizo dos tipos de anotaciones: comentarios y algunas sugerencias de redacción.

Hizo más comentarios al capítulo de la evolución de la educación superior que a la sinopsis misma. Le parece que la sinopsis quedó un poco grande, pues en una sinopsis se entiende que hay cosas muy resumidas. Entonces, al leerla, puede parecer que otros aspectos como la investigación, quedaban con poco vuelo. Sí anotaron todo lo referente a darle más relieve a la parte de investigación que la que tenía originalmente.

El problema principal es el manejo de los datos de matrículas y otras cosas. No se precisa bien en la sinopsis que los datos de matrícula de las universidades privadas son estimaciones y a veces se habla categóricamente que el porcentaje de estudiantes de universidades privadas es tanto, y el de universidades públicas, tanto. Por dicha ese dato ha disminuido mucho, hace no poco decían que habían dos estudiantes en universidad privada, por uno en universidad pública. Él todavía no está muy convencido del crecimiento del 19% en general de la educación superior en tres años, del 2004 al 2007 porque muchos de esos datos son estimaciones. Lo habían diferenciado, un 6% en la educación superior pública y un poco más del 30% en las privadas. Eso se eliminó porque realmente no hay base para señalarlo.

Subsiste lo del 19% pero no lo adscriben a un sector en especial ni al público, ni al privado y al

final los datos que sacan de matrícula son los del 52% al 48% en las estatales. Probablemente anda por donde debe de andar, habían hecho una estimación con la misma gente de las privadas cuando ellos querían que les ayudaran para hacer una estadística y con ellos mismos habían calculado que el porcentaje debía andar por un 52 ó 53% de matrícula, sobre todo que la matrícula en la educación pública ha crecido en los últimos siete años un 25% con datos reales.

No sabe cuáles fueron los comentarios del CONARE, pero repite que él hizo más comentarios a la evolución, al capítulo de la educación superior propiamente. Cree que habían hecho referencia a que se mencionaba mucho la Universidad Técnica Nacional y con menos vuelo lo la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Ya introdujeron lo de la Sede Interuniversitaria. Él les comentó que le pusieran un poco más de detalle.

En la sinopsis no tocan un tema que sí lo mencionan en la evolución: en el capítulo 2 ellos se refieren a que no se le ha dado la debida importancia a la educación parauniversitaria y no mencionan que al crearse la Universidad Técnica están desapareciendo casi todas las instituciones parauniversitarias. Les hizo una nota en el sentido de que ese es un aspecto que se debía mencionar, si la preocupación es por la educación parauniversitaria, habría que indicar que con la Universidad Técnica queda un vacío grande en la parauniversitaria. Si la cobertura parauniversitaria era muy pequeña, ahora quedaría aún más disminuida.

En los otros temas, cuando hablan del SUPRICORI dicen que es el órgano acreditador de la educación superior privada. Y hasta donde él sabe, nadie le ha conferido esa categoría o título, es un órgano creado para la acreditación de universidades privadas, pero no es “el “órgano de acreditación de ellas.

Con respecto al CENIBiot le parece que le sacaron poca miga al esfuerzo presupuestario del CONARE, la Universidad de Costa Rica y la Unión Europea; no ponen los datos, solo dice que en el 2007 el Fondo del Sistema le dio 95 millones de colones. Le parece que se debió destacar más este esfuerzo extraordinario de dedicación de recursos, de gran importancia para el país.

La parte de cobertura educativa que es un poco densa, tiene mucho dato, lo que le preocupa es que cuando habla de deserción solo hay datos de las universidades públicas. Ciertamente han hecho estudios y le han dado poca divulgación, pero primero que todo solo era una cohorte, y segundo, cuando no hay datos comparativos se genera un desbalance. Les puso una nota indicando que les preocupaba. En el texto del capítulo de la educación superior, el 2, eso todavía se mantiene, por lo que se les hizo otra nota.

Cuando se habla de la investigación, indican que se da solo en las universidades públicas; se refiere a los centros de investigación, que las universidades privadas no tienen, y en general que el país no tiene. Habla de los porcentajes que cubre la educación superior en investigación. Siente que ellos a veces tienden a hablar de educación superior en general, entonces se mezcla una cosa con la otra. No sabe si es que las universidades privadas les dieron bastante información. Por cierto, hay todo un capítulo de datos que provienen de las respuestas a un cuestionario que les fuera enviado a todas las universidades del país. Un poco más de treinta universidades privadas dieron los datos. Indican también cuántas no lo dieron. También introducen los datos de las universidades públicas. Incluso habían tenido un problema porque el Tecnológico no había dado la información, pero incluyeron la información que se tenía aquí en CONARE.

Lo de cobertura es general, se indica el problema de equidad de acceso a la educación superior, pero señalan que efectivamente los problemas se producen más bien en educación secundaria, donde hay una gran exclusión de la gente de menores recursos.

Algunas otras cosas: hacen un resumen, más bien descriptivo, del sistema de financiamiento público de la educación universitaria. Este es otro esfuerzo que, a su juicio, debió comentarse, ya que no existen muchos mecanismos en Latinoamérica como el de aquí. También cuando se

refieren a los estudios de empleadores que ha hecho el CONARE en resumen ponen en un cuadro las debilidades, pero nada de las fortalezas. La indicación de preferencia de los sectores por graduados tampoco la encontró.

En la formación en general en matemáticas le parece que el balance es favorable a las universidades públicas. Señalan, no obstante, debilidades curriculares. Una de ellas es alguna falta de coherencia entre los planes curriculares y la política educativa del país. En el caso de las privadas lo único que ponen positivo es que hay una mayor relación –por lo menos en el papel-, entre la formación que reciben y la matemática que van a enseñar en el aula.

Utilizan un criterio de eficiencia que no le quedó claro cómo lo emplean, el número de graduados según el número de la cohorte, pero hasta donde él sabe no existen tantas cohortes como para sacar un promedio de varios años de toda la educación superior. En la UCR han hecho estudios, pero de varios años contiguos y de toda la educación superior, no sabe de dónde sale el dato. Dicen que comparada con Latinoamérica sale un poco mejor. Pero después ponen datos de eficiencia de dos universidades privadas que no se dice las que son y salen con un dato de eficiencia muy alto, como 70%. Como se sabe, casi toda la gente se gradúa, independientemente. Es un dato de eficiencia que si no se cruza con calidad y otras cosas da una idea incorrecta.

Él les va a pasar los dos textos con sus observaciones, para que consideren que les parecen, o si algo quedó por fuera.

Reitera que les va a enviar todo eso por escrito para que vean si los comentarios son pertinentes o no. Son comentarios que le va a enviar a don Miguel Gutiérrez también, pero quería que el CONARE los conociera.

EL DR. OLMAN SEGURA expresa preocupación porque al escuchar los comentarios de don José Andrés Masís ya se estaría haciendo una reforma como por tercera vez.

EL MBA. RODRIGO ARIAS considera que algunos de los comentarios coinciden en señalar aspectos que fueran mencionados por los rectores; por ejemplo, él había hecho alusión a lo de deserción, que también fue planteado en el Consejo Consultivo que también lo cuestionó, e igualmente lo dicho sobre la enseñanza de las matemáticas, tema que fuera muy duramente criticado también por el exministro Guillermo Vargas. Por lo visto, todo esto se mantiene.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ encuentra que hay muchas omisiones y criterios que pareciera no favorecen a las universidades públicas, aunque ha venido cambiando, es un trabajo que en realidad ha venido haciendo el CONARE.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS considera que probablemente mucha gente al leer el informe no se va a formar una opinión tan diferente de la que ya tienen de la educación pública y la privada. La Rectora y los Rectores que conocen más del tema sí encuentran detalles y ausencias dignas de destacarse, sobre todo el esfuerzo tan grande que ha hecho la educación pública de Costa Rica. Por ejemplo, cuando se habla de las referencias comunes, apenas se menciona la nomenclatura y el crédito y son cosas que casi ningún país de Latinoamérica tiene. La definición de crédito con base en el estudiante, hasta ahora la están adoptando en Chile, la Unión Europea y aquí ya tiene más de treinta años.

EL DR. OLMAN SEGURA agradece a don José Andrés Masís sus comentarios y quedan en espera del documento.

Artículo 6. Carreras Universitarias:

- a. Nota R-363 la Universidad Estatal a Distancia solicita el trámite de aprobación para el plan de estudios de la Maestría en Valuación.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

- b. Dictamen sobre las propuestas de creación de maestrías en la disciplina de Comunicación de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-12-2008:

- * Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la Maestría en Comunicación y Desarrollo.
- * Que se autorice a la Universidad de Costa Rica APRA que imparta la Maestría en Comunicación Audiovisual y Multimedia.
- * Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la Maestría en Comunicación Social con énfasis en:
 - Arte
 - Ciencias Biomédicas
 - Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad
 - Estudios de la Mujer
 - Geología
 - Historia
 - Literatura Latinoamericana
 - Sociología
 - Trabajo Social
 - Política Económica para el Desarrollo Sostenible
 - Educación Rural
 - Tecnología Educativa
- * Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo de dichos posgrados.
- * Que la OPES considere la evaluación de los posgrados propuestos cuatro años después de iniciados.

- c. Nota R-2069-08 la Universidad Nacional remite para aprobación, el plan de estudios de la Maestría en formación de Formadores Docentes de Educación Primaria”.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

Artículo 7. Representaciones:

- a. Nota JA-411 de la Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional informando de la renuncia del Dr. Ronny Viales Hurtado y solicita se designe un nuevo representante cuyo nombramiento empezaría a regir a partir del 1 de octubre de 2008.

SE ACUERDA EN FIRME designar a Dra. Eliseth Payne Yglesias, Profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica.

- b. Representación del CONARE ante la Entidad Costarricense de Acreditación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

EL DR. OLMAN SEGURA indica que se debe enviar una terna de Rectores, de acuerdo a lo establecido. Anteriormente estaba el Dr. Gabriel Macaya, pero él sugiere que envíen los nombres de los cuatro Rectores, en el orden en que aparecen siempre.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ sugiere enviar los nombres sin indicar nada respecto al orden.

SE ACUERDA EN FIRME comunicar al Ministerio de Ciencia y Tecnología la siguiente nómina, para la designación del representante ante la Entidad Costarricense de Acreditación: Dra. Yamileth González García, Universidad de Costa Rica

M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Olman Segura Bonilla, Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Universidad Estatal a Distancia

Artículo 8. CENIBiot

- a. Copia del oficio D-652 de la Unión Europea sobre la contratación de la ejecución de los proyectos pilotos.

SE TOMA NOTA.

- b. CENIBiot-165 sobre nombramiento de Profesor Visitante Jefe de Planta.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS considera que puede ser de importancia para el CENIBiot es que pueda existir en CONARE la posibilidad de hacer el nombramiento de alguien con carácter de visitante, por asimilación del Reglamento de la UCR, artículo 30. Para el Jefe de Planta hicieron un concurso nacional y hubo que declararlo infructuoso. Tendrían que hacer un concurso internacional, pero el problema es que quien venga, si tiene que reconocer títulos, etc., emplearía el año completo en el proceso.

La idea es que puedan tener la posibilidad de nombrar en algunos casos con las mismas restricciones que se hace en las universidades, alguien con categoría de visitante. La ventaja es que se puede nombrar por uno o dos años sin el problema del reconocimiento del título, entre otras cosas. Después, si la persona quisiera quedarse se podría hacer un concurso en cuyo caso tendría que hacer todos los trámites de reconocimiento. Básicamente es producto de una necesidad del CENIBiot, en OPES y en los otros programas nunca han utilizado esa figura, pero podría darse en algún momento. Pero sí puede decir que ellos agotaron la vía del concurso nacional. Hay algunas áreas profesionales del CENIBiot en las que ciertamente no hay experiencia en el país.

EL DR. OLMAN SEGURA considera que está bien lo propuesto.

SE ACUERDA acoger la solicitud del CENIBiot en el sentido de establecer una norma para la venida del Profesor Visitante al proyecto, la cual serviría para futuras contrataciones de esa índole.

Asimismo, se solicita al señor Director de OPES que, en conjunto con el Asesor Legal, elaboren el texto de una norma general y lo sometan posteriormente a consideración del CONARE

Artículo 9. Sede Interuniversitaria en Alajuela

Memorando OPES-DA-177-08 solicitud de requerimientos adicionales de espacio físico para la Sede.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS indica que eso se les pasó a todos, incluyendo a la gente que colabora de Alajuela, para que tengan idea del tamaño. La solicitud es de aulas, salas de reuniones, de profesores, y otras características. La información es para facilitar la localización del espacio temporal que requiere la Sede para seguir operando.

SE TOMA NOTA.

A las dieciocho horas con treinta minutos se levanta la sesión.

